AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Artículo 2.2.1.1.2.1.2. DECRETO 1082 DE 2015

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

PROCESO DE SELECCIÓN No. SAMC-009-2026

Fecha: **Octubre del 2026**

El Secretario de Planeación e Infraestructura Delegado para funciones contractuales según Decreto No. 037 del 4 de Septiembre del 2026, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, modificatorias y reglamentarias,

CONVOCA

A toda la comunidad en general y los interesados, a participar en el proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-009-2026**, de acuerdo a la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 2, literal b) y Decreto 1082 de 2015, para seleccionar el contratista encargado de ejecutar el objeto contractual: **OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SECTOR CENTRO Y SECTOR LAS CHORRERITAS DE LA VEREDA LA BETULIA, MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CAUCA" BPIN 202600000020348.**

1.- Nombre y dirección de la Entidad: MUNICIPIO DE **LA VEGA – DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. Dirección física: Alcaldía Municipal, Calle 2 # 8 - 39 Barrio Santa María – La Vega - Cauca.

2.- Lugar Físico y Electrónico donde puede consultarse el proceso: Los interesados en el proceso de selección de referencia, podrán consultar los documentos del mismo, en el portal único de contratación SECOP I, en la página Web www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co y en la **Secretaría Planeación e Infraestructura – Oficina de Obras Públicas, ubicada en la Calle 2 # 8 - 39 Barrio Santa María – La Vega - Cauca**, en horario de atención al público:

De martes a viernes de 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m. y el día sábado de 08:00 a.m. hasta las 02:00 p.m., Teléfono Celular 310 205 2625, Correo Electrónico: contratacion@lavega-cauca.gov.co

3.- Objeto Contractual:

La entidad, requiere contratar el siguiente objeto contractual: **OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SECTOR CENTRO Y SECTOR LAS CHORRERITAS DE LA VEREDA LA BETULIA, MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO**

"FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CAUCA" BPIN 202600000020348, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los anexos y formatos del Pliego de Condiciones.

El objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado

3.1.- CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Relación de las cantidades del proyecto a ejecutar en el objeto del presente proceso:

Las cantidades a ejecutar en el presente, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**SECTOR CENTRO**		
1.1	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		
1.11	EXCAVACIÓN MANUAL EN TIERRA COMÚN PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA	M3	118.80
1.12	RELLENO CON SUELO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN	M3	110.88
1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D=1 1/2" RDE 21	ML	660.00
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D=1" RDE 21	ML	360.00
1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D=3/4" RDE 21	ML	300.00
1.2	**ACCESORIOS**		
1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE COMPUERTA 1 1/2"	UND	3.00
1.3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
1.31	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,60*0,60 CONCRETO 21 MPA PARA PROTECCIÓN DE VALVULAS	UND	2.00
2	**SECTOR LAS CHORRERITAS**		
2.1	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		
2.11	EXCAVACIÓN MANUAL EN TIERRA COMÚN PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA	M3	87.48

2.12	RELLENO CON SUELO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN	M3	81.65
2.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D=2" U.M RDE 21	ML	264.00
2.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D=1 1/2" RDE 21	ML	132.00
2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D=1" RDE 21	ML	102.00
2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D=3/4" RDE 21	ML	222.00
2.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D= 1/2" RDE 13.5	ML	252.00
2.2	**ACCESORIOS**		
2.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA 2"	UND	1.00
2.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA 1 1/2"	UND	3.00
2.3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
2.31	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,60*0,60 CONCRETO 21 MPA PARA PROTECCIÓN DE VÁLVULAS.	UND	2.00

4.- Modalidad de Selección:

LA ENTIDAD establece la Selección Abreviada de Menor Cuantía, como la modalidad para seleccionar el contratista que ejecutará el objeto del contrato, de acuerdo a lo establecido en numeral 2, literal B, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El contrato de obra está definido en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en los siguientes términos:

> *"Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago."*

De otra parte, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala: "

Art. 2º- De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

2. Selección abreviada. (…)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

***b**. La contratación de menor cuantía. Se entiende por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales".

Finalmente es oportuno indicar que el Decreto 1082 de 2015, perpetúa lo siguiente:

***Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar – obra pública, y su cuantía, la cual asciende a la suma de **CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($106.825.867),** es jurídicamente viable establecer la

escogencia del contratista a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, toda vez que el valor del presupuesto oficial alcanza únicamente **61.01 SMLMV** para el año **2026.**

5.- Plazo: El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y una vez se cuente con las condiciones para poder dar inicio a la ejecución.

6.- Fecha límite para presentación de las ofertas: La fecha límite para presentar ofertas en el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-009-2026**, estará establecido en el cronograma del presente proceso.

7.- Valor estimado: La entidad, estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($106.825.867),** incluido el valor de todos los impuestos, costos directos, descuentos de ley a que haya lugar y los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta. El valor total a contratar está compuesto por los Ítems correspondientes al presupuesto oficial.

8.- Imputación Presupuestal:

El valor estimado del contrato se encuentra soportado con las siguientes consideraciones presupuestales:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
381	11 de Septiembre del 2026	**$ 106.825.867,00**

9.- Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

LIMITACIÓN A MIPYMES, De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021.

10.- Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio.

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

11.- Breve descripción de las condiciones de participación en el presente proceso:

Se verificarán criterios habilitantes, tales como capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica, capacidad residual y experiencia, criterios que serán ampliados en el pliego de condiciones.

La Entidad, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

La información contenida en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente al momento de presentar la propuesta y en firme.

REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5to de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así:

N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	
1	Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
2	Capacidad Financiera y Organizacional	CUMPLE / NO CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
4	Capacidad Residual	CUMPLE / NO CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE / NO CUMPLE**

Se verificarán las condiciones jurídicas, financieras y técnicas establecidas en el pliego de condiciones. El detalle de los requisitos de participación se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones que serán publicados en la plataforma del SECOP I

12.- Aplicación de Precalificación:

No hay lugar a precalificación.

13.- Cronograma:

Para efectos del cronograma, se informa a los posibles oferentes e interesados en el presente proceso de contratación, la entidad, expidió el **Decreto 002 del 18 de enero de 2026** *"POR EL CUAL SE DECLARAN ADMINISTRATIVAMENTE DÍAS HÁBILES PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES"*, con el fin de declarar administrativamente como hábil y solo para efectos administrativos contractuales en la Administración Central de **La Vega - Cauca**, los días domingos y lunes independientemente de su condición; lo anterior con el objetivo de agotar y darle celeridad a las etapas y el cronograma de los procesos de selección, todo teniendo en cuenta que los compromisos constitucionales y legales del municipio y los programas de gobierno necesitan de urgente atención.

El cronograma del presente proceso de selección es el que se encuentra previsto para el proceso de selección es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	18 de octubre del 2026	[www.contratos.gov.co]
Publicación Estudios y Documentos Previos	18 de octubre del 2026	[www.contratos.gov.co]
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	18 de octubre del 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 18 hasta el 23 de octubre del 2026 Hasta las 06:00 p.m.	SECOP I; contratacion@lavega-cauca.gov.co o en el Municipio de La Vega - Cauca, Calle 2 # 8 - 39 Barrio Santa María, Oficina de archivo y correspondencia, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones

		Proceso de Contratación No. xxxx
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	24 de octubre del 2026	[www.contratos.gov.co]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Hasta el 23 de octubre del 2026 Hasta las 06:00 p.m.	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 de octubre del 2026	[www.contratos.gov.co]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	24 de octubre del 2026	[www.contratos.gov.co]
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 27 de octubre del 2026, hasta las 06:00 p.m.	Calle 2 # 8 - 39 Barrio Santa María – Edificio CAM –, Alcaldía del Municipio de La Vega - Cauca –, Alcaldía Municipal Oficina de archivo y correspondencia
Realización del sorteo (solo si se allegan mas de 10 manifestaciones)	28 de octubre del 2026	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	28 de octubre del 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	28 de octubre del 2026, hora 08:00 a.m.	[www.contratos.gov.co]
Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	29 de octubre del 2026, hora 08:05 a.m.	Calle 2 # 8 - 39 Barrio Santa María – Edificio CAM –, Alcaldía del Municipio de La Vega - Cauca –, Alcaldía Municipal Oficina de archivo y correspondencia
Publicación del informe de evaluación	31 de octubre del 2026	[www.contratos.gov.co]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las	Hasta el 4 de noviembre del 2026. Hasta las 06:00 p.m.	Calle 2 # 8 - 39 Barrio Santa María – Edificio CAM –, Alcaldía del Municipio de La Vega - Cauca –, Alcaldía

Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)		Municipal Oficina de archivo y correspondencia
Respuesta a observaciones al informe de evaluación consolidado	4 de noviembre del 2026	[www.contratos.gov.co]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	4 de noviembre del 2026	[www.contratos.gov.co]
Firma del Contrato	DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	[www.contratos.gov.co]
Entrega de garantía de cumplimiento	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO – SI SE EXIGIERE	Secretaría de Planeación e Infraestructura - Oficina de Obras Públicas, ubicada en la Calle 2 # 8 - 39 Barrio Santa María, La Vega Cauca – EDIFICIO CAM
Aprobación de garantías	1 DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS - SI SE EXIGIERE	[www.contratos.gov.co]

14.- Lugar donde se pueden consultar los Estudios y Documentos Previos y el Pliego de Condiciones:

Los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones podrán ser consultados, por los interesados, en la página electrónica: www.colombiacompra.gov.co

Físicamente los documentos se pueden consultar en la **Secretaría Planeación e Infraestructura - Oficina de Obras Públicas, ubicada en la Calle 2 # 8 - 39 Barrio Santa María – La Vega - Cauca**, en horario de atención al público: de martes a viernes de 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:30 p.m. y el sábado de 08:00 a.m. hasta las 12:30 p.m., Teléfono Celular 310 205 2625, Correo Electrónico: contratacion@lavega-cauca.gov.co

15.- Publicidad del procedimiento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I):

La Entidad, garantiza la publicidad de toda la información generada; así como los procedimientos y actos asociados al presente proceso de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva.

La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, con base en lo anterior, se publicarán los documentos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

16.- Vigilancia y Control Ciudadano:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación y a la ciudadanía en general, para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-009-2026**, durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual, consultándolo en el portal único de contratación SECOP I o en la **Secretaría de Planeación e Infraestructura - Oficina de Obras Públicas.**

HAROLD ALBEIRO PALECHOR ZEMANATE
Secretario de Planeación e Infraestructura
Delegado para funciones contractuales
Decreto No. 037 del 4 de Septiembre del 2026

Aprobó: Secretario de Planeación e Infraestructura – Delegado funciones contractuales.
Revisó y Aprobó Componente Técnico: Jesús Herney Ruiz López – jefe de Obras Públicas
Proyectó Aspecto Técnico: Edwyn Andrés Bolaños Paz – Apoyo profesional Obras Públicas.
Revisó: Julián Octavio Ruiz Mamián – Apoyo Profesional Secretaría de Planeación e Infraestructura.
Proyectó Componente Jurídico: Fredy Andrés Bastidas L. - Abogado Contratista.